



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 MAR 2011

VISTO: La realización de reuniones con el Señor Ministro de Turismo de la República Argentina.-----

RESULTANDO: Que las mismas tuvieron lugar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 26 y 27 de enero de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) Que de las mismas participó el Señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano.-----

II) Que el nombrado viajó del 26 al 27 de enero de 2011.--

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

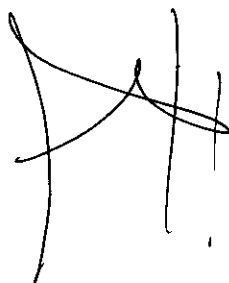
ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Desígnase en Misión Oficial al Señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, para concurrir a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a efectos de mantener reuniones con el Señor Ministro de Turismo de la República Argentina, que se desarrollaron en la citada ciudad, los días 26 y 27 de enero de 2011.-----

- 2) El viático para el Dr. Héctor Lescano correspondiente a 1 día ascendió a la suma de U\$S 370 (dólares americanos trescientos setenta), se liquidó de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo ascendió a \$ 1.622 (pesos uruguayos mil seiscientos veintidós) y U\$S 153,9 (dólares americanos ciento cincuenta y tres con 9/100), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.-----
- 4) La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en lugar del autorizado.-----
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, appearing to be initials or a stylized name.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, above the printed name and title of the President of Uruguay.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República